PN-DITRA/ 64-7.30010-22 **- DITRA – GRUCO 17.5**

Bogotá D.C., 28 MAR 2022

Señor
JORGE ORLANDO ARIAS SANTANA
Representante Legal COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S
Calle 161 8F – 54
Teléfono: 5286857 – 3138169697
Email: administracion@colman.com.co
Ciudad: Bogotá D.C.

Asunto: aceptación oferta proceso PN DITRA MIC 007 2022

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el día 09/03/2022, dentro del proceso PN DITRA MIC 007 2022, cuyo objeto es "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80`000.000,00) M/CTE IVA incluido, ha sido aceptada por esta Dirección, así:

CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
NIT	830.090.486-1
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	Mayor General JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	75.055.473 de Filadelfia – Caldas
CARGO	Director Tránsito y Transporte de la Policia Nacional
DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO	Decreto No 0352 del 07 de abril de 2021
CONTRATISTA	**FIRMA** : COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S **NIT** : 800.087.160-6 **REPRESENTANTE LEGAL** : JORGE ORLANDO ARIAS SANTANA **C.C**. 80.542.071 de Zipaquirá – Cundinamarca **CIUDAD NOTIFICACIÓN**: BOGOTÁ D.C **DIRECCIÓN**: Calle 161 8F – 54 **TELÉFONO**: 5286857 – 3138169697 **EMAIL**: administracion@colman.com.co

SUPERVISOR DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA	El supervisor de la presente aceptación de oferta, estará a cargo del **Jefe del Área de Transporte Multimodal de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional,** o quien haga sus veces, persona con conocimiento en la descripción técnica de los servicios solicitados, el cual será designado por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, quien tendrá amplio poder de decisión y facultades para ejercer la supervisión técnica y administrativa de la aceptación de oferta de conformidad con la Resolución Nº 00090 del 18 de enero de 2018, *"Por la cual se modifica, actualiza y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014".*
FORMA DE PAGO	LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE – POLICÍA NACIONAL se obliga a pagar de forma parcial en moneda legal colombiana, los cuales serán cancelados de conformidad con la aprobación del PAC correspondiente que efectué el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, una vez firmada el acta de recibido a satisfacción de los mantenimientos y presentación de los documentos requeridos para los respectivos pagos, entregándole los soportes o anexos al Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, obligación que deberá cumplir el supervisor de la aceptación de oferta, anexando los siguientes documentos: A) Recibo a satisfacción que expide el supervisor designado para este de la aceptación de oferta. B) Factura comercial o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA. C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión en original (parafiscales). Los pagos a los cuales se obliga DITRA, estarán sujetos a las apropiaciones presupuestales respectivas y al programa mensualizado de caja – PAC -. Si los documentos en referencia no son entregados en el plazo establecido o son devueltos por el Grupo de Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, por inconsistencias, por la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional se obliga a cancelar la factura al mes siguiente a la fecha programada en el PAC aprobado por el Ministerio de Hacienda, siempre y cuando se hubieran subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. **Nota:** el contratista deberá cumplir con la normatividad vigente en el tema de facturación electrónica siempre y cuando cumpla con los parámetros establecidos por la Ley. Los pagos se harán a la siguiente cuenta: **NOMBRE BENEFICIARIO:** COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S **CUENTA No.** 20086212821 **TIPO DE CUENTA:** CORRIENTE **ENTIDAD FINANCIERA:** BANCO DE COLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	**Certificado de Disponibilidad Presupuestal** No. 2622 de fecha 16/02/2022 – Unidad Ejecutora: 16-01-01–L6, DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, vigencia presupuestal: actual, estado: generado, tipo: gasto, valor inicial: $80.000.000,00, dependencia L6 DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTES, posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN). Fuente: nación – recurso. 16 – situac: SSF, objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL.

VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total de la aceptación de oferta asciende a la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS ($80`000.000,00.) M/CTE INCLUIDO IVA, incluido, discriminados así: **Menú de precios con la disminución del 33% ofrecido por el contratista.**

BOLSA DE REPUESTOS REPUETOS PARA LANCHAS MOTOR MARCA SUZUKI	MENOR VALOR
CABEZOTE MOTOR SUZUKI	$1.074.518
CABEZOTE MOTOR SUZUKI	$2.850.000
GUAYAS DE CONTROL SUZUKI	$303.800
GUAYA DE DIRECCION CONTROL SUZUKI	$695.800
BOMBA DE ACHIQUE 2000 GPH CONTROL SUZUKI	$686.000
BOMBA DE ACHIQUE 3700 GPH CONTROL SUZUKI	$921.200
LUZ DELANTERA SUZUKI	$166.600
LUZ TRASERA SUZUKI	$147.000
BATERIA	$1.040.000
CUARTO DE ACEITE 10W40 MOTUL SUZUKI	$39.200
ACEITE HIDRAULICO CUARTO SUZUKI	$39.200
CUARTO DE ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR SUZUKI	$29.400
CUARTO DE ACEITE SUZUKI	$39.200
HELICE ACERO MOTOR SUZUKI	$2.820.000
KIT BOMBA AGUA SUZUKI	$450.800
KIT PIÑONES TRASMISION SUZUKI	$2.520.000
KIT SELLOS TRASMISION SUZUKI	$401.800
EJE LARGO SUZUKI	$2.000.000
EJE CORTO SUZUKI	$1.870.000
TRASMISION MOTOR SUZUKI	$7.270.000
ESPACIADORES HELICE SUZUKI	$294.000
DADO DE CAMBIOS SUZUKI	$519.400
IMPULSADOR MOTOR SUZUKI	$343.000
IMPELLER MOTOR SUZUKI	$205.800
FLITRO DE ACEITE SUZUKI	$78.400
FLILTRO GASOLINA MOTOR SUZUKI	$176.400
ELEMENTO FILTRO SEPARADOR SUZUKI	$107.800
FILTRO SEPARADOR SUZUKI	$490.000
INYECTOR MOTOR SUZUKI	$482.154
BOMBA DE COMBUSTIBLE MOTOR SUZUKI	$656.600
BUJIAS MOTOR SUZUKI	$49.594
PISTON MOTOR SUZUKI	$454.606
ANILLOS PISTON SUZUKI	$196.000
PERA COMBUSTIBLE MOTOR SUZUKI	$107.800
ECM SUZUKI	$3.770.000
MANGUERA COMBUSTIBLE SUZUKI	$166.600
KIT BOMBA DE AGUA	$431.200
KIT CASQUETES BIELA SUZUKI	$333.200
KIT CASQUETES BANCADA SUZUKI	$382.200
RODAMIENTO SUPERIOR SUZUKI	$137.200
RODAMIENTO INFERIOR SUZUKI	$137.200
KIT BOBINA MOTOR SUZUKI	$519.400
SENSOR CKP MOTOR SUZUKI	$441.000
SENSOR PRESION ACEITE SUZUKI	$176.400
CAJA CONTROL SUZUKI	$1.770.000
SWITCH ENCENDIDO SUZUKI	$392.000
KIT ESCOBILLAS ARRANQUE MOTOR SUZUKI	$235.200
KIT ESCOBILLA MOTOR TRIM SUZUKI	$460.000
CARPA EN LONA CINCO VARILLAS SUZUKI	$2.800.000
TAPICERIA SUZUKI	$2.640.000
PINTURA BOTE SUZUKI (nueva imagen institucional)	$4.250.000
EMPAQUETADURA MOTOR SUZUKI	$1.330.000
CULATA MOTOR SUZUKI	$5.460.000
MANTENIMIENTO PINTURA BOTE SUZUKI	$1.380.000
MALACATE SUZUKI	$401.800
PAR STOP SUZUKI	$186.200
HOROMETRO	$235.200
FUNDA TRANSMISION	$5.080.000

CABLEADO TRAYLER SUZUKI	$225.400
PINTURA TRAYLER SUZUKI	$2.130.000
ENGANCHE 2 PULGADAS SUZUKI	$274.400
PAR ALFOMBRAS SUZUKI	$362.600
PAR RODAMIENTO RUEDAS SUZUKI	$323.400
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITES, FILTROS, ESCANEADA MOTOR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRE EL RESPECTIVO EQUIPO SUZUKI	$705.600
DESPLAZAMIENTO A PUERTO GAITAN (META), PRADO (TOLIMA) Y/O TOTA (BOYACA).	$646.800
INSPECCIÓN FUGAS DE MOTOR	$235.891
VERIFICACIÓN DE BOMBA DE ACHIQUE 2000 GPH CONTROL SUZUKI	$78.400
VERIFICACIÓN FILTRO SEPARADOR	$68.600
VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LAS PAREDES EXTERNAS DEL BOTE	$705.600
AJUSTE ESCOBILLAS TRIM	$333.200
VERIFICACIÓN INYECTOR MOTOR SUZUKI.	$117.600
DESMANCHADO DE ESCALERAS INGRESO Y SALIDA INTERIOR	$421.400
REVISIÓN Y AJUSTE, CHAPAS Y AMORTIGUADORES DEL TRIM DEL MOTOR	$343.000
MANTENIMIENTO PINTURA.	$1.867.472
VERIFICACIÓN DADO DE CAMBIOS SUZUKI	$362.600
VERIFICACIÓN CABLEADO TRÁILER SUZUKI	$127.400
VERIFICACIÓN ECM SUZUKI	$225.400
AJUSTE HÉLICE.	$117.600
MANTENIMIENTO ESPACIADORES HÉLICES SUZUKI	$117.600
VERIFICACIÓN LUCES ESTERA.	$117.600
MANTENIMIENTO PAR STOP SUZUKI	$117.600
MANTENIMIENTO SWITCH ENCENDIDO SUZUKI	$117.600
MANTENMIENTO TRAYLER	$1.690.000
MANTENIMIENTO CAJA CONTROL SUZUKI	$264.600
MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN SUZUKI	$666.400
CAMBIO ACEITE MOTOR 10W40 MOTUL SUZUKI	$147.000
CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO CUARTO SUZUKI	$49.000
CAMBIO DE ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR SUZUKI	$147.000
CAMBIO DE BATERIA	$88.200
CAMBIO EJE LARGO SUZUKI.	$274.400
CAMBIO BUJÍAS MOTOR SUZUKI.	$78.400
CAMBIO IMPELLER MOTOR SUZUKI	$147.000
CAMBIO EJE CORTO SUZUKI.	$274.400
MANTENIMIENTO CABEZOTE	$588.000
MANTENIMIENTO CABEZOTE MOTOR SUZUKI	$617.400
CAMBIO KIT DE FILTROS (FILTRO COMBUSTIBLE, ACEITE Y AIRE)	$186.200
SINCRONIZACIÓN MOTOR	$303.800
MANTENIMIENTO IMPULSADOR MOTOR SUZUKI	$78.400
INSPECCIÓN DE FUGAS (ACEITE Y AGUA).	$803.600
ESCANEAR MOTOR	$264.600
MANTENIMIENTO SENSOR CKP MOTOR SUZUKI	$98.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOTE SUZUKI (MANO DE OBRA)	$2.100.000
CAMBIO DE TAPICERÍA SUZUKI	$1.500.000
CAMBIO DADO DE CAMBIOS SUZUKI	$352.800
PINTURA BOTE SUZUKI	$7.000.000
CAMBIO DE CARPA DE LONA DE CINCO VARILLAS.	$2.400.000
CAMBIO DE SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL	$274.400
CAMBIO FILTRO SEPARADOR SUZUKI	$88.200
CAMBIO KIT ESCOBILLAS ARRANQUE MOTOR	$196.000
INSTALACIÓN HOROMETRO	$127.400
CAMBIO KIT ESCOBILLAS MOTOR TRIM	$196.000
CAMBIO HÉLICE EN ACERO	$98.000
CAMBIO DE BOMBA DE ACHIQUE 3700 GPH CONTROL SUZUKI	$68.600
CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE MOTOR SUZUKI.	$107.800
CAMBO KIT CASQUETES BIELA SUZUKI	$294.000
CAMBIO KIT CASQUETE BANCADA SUZUKI	$882.000
CAMBIO RODAMIENTO SUPERIOR MOTOR SUZUKI	$127.400
CAMBIO RODAMIENTO INFERIOR SUZUKI	$127.400
CAMBIO CULATA MOTOR SUZUKI	$529.200
CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR SUZUKI	$294.000
CAMBIO DE KIT DE BOMBA DE AGUA	$254.800
CAMBIO LUCES DE ESTERA	$78.400
CAMBIO DE LUZ DELANTERA	$68.600

CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE SUZUKI	$58.800
CAMBIO DE LUZ TRASERA	$68.600
CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE.	$196.000
GUAYAS DE CONTROL SUZUKI	$323.400
CAMBIO KIT SELLOS TRANSMISIÓN MOTOR SUZUKI	$352.800
CAMBIO DE PIÑONES TRANSMISIÓN SUZUKI	$352.800
CAMBIO ANILLOS PISTÓN MOTOR SUZUKI	$1.200.000
CAMBIO PERA COMBUSTIBLE MOTOR SUZUKI	$58.800
CAMBIO GUAYA DE DIRECCIÓN SUZUKI	$107.800
CAMBIO KIT PISTÓN	$588.000
REPUETOS PARA LANCHAS MOTOR MARCA YAMAHA	
CABEZOTE YAMAHA	$1.074.518
CABEZOTE MOTOR YAMAHA	$2.850.000
GUAYAS DE CONTROL YAMAHA	$323.400
GUAYA DE DIRECCION CONTROL YAMAHA	$882.000
BOMBA DE ACHIQUE 2000 GPH CONTROL YAMAHA	$686.000
BOMBA DE ACHIQUE 3700 GPH CONTROL YAMAHA	$921.200
BOMBA DE ACEITE YAMAHA	$884.592
BATERIA	$1.040.000
CIGUEÑAL	$3.960.000
CAMBIO BATERIA	$88.200
RETENEDOR CILINDRO	$88.459
LUZ DELANTERA YAMAHA	$294.000
LUZ TRASERA YAMAHA	$225.400
INSTALACIÓN LUCES GIROFAROS INSTITUCIONALES	$294.864
LUCES DE ESTERA	$225.400
CUARTO DE ACEITE 10W40 MOTUL YAMAHA	$39.200
ACEITE HIDRAULICO CUARTO YAMAHA	$39.200
CUARTO DE ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR YAMAHA	$29.400
CUARTO DE ACEITE YAMAHA	$39.200
HELICE ACERO MOTOR YAMAHA	$3.640.000
KIT BOMBA AGUA YAMAHA	$627.200
KIT PIÑONES TRASMISION YAMAHA	$4.610.000
KIT SELLOS TRASMISION YAMAHA	$617.400
AUTOMATICO BOMBA DE ACHIQUE	$275.206
EJE LARGO YAMAHA	$2.110.000
EJE CORTO YAMAHA	$1.540.000
TRASMISION MOTOR YAMAHA	$7.350.000
ESPACIADORES HELICE YAMAHA	$323.400
ESTATOR	$1.160.000
DADO DE CAMBIOS YAMAHA	$911.400
DIRECCION HIDRAULICA YAMAHA	$7.140.000
CILINDRO DIRECCION HIDRAULICA YAMAHA	$7.880.000
IMPULSADOR MOTOR YAMAHA	$450.000
IMPELLER MOTOR YAMAHA	$284.200
FLITRO DE ACEITE YAMAHA	$127.400
FLILTRO GASOLINA MOTOR YAMAHA	$205.800
ELEMENTO FILTRO SEPARADOR YAMAHA	$176.400
FILTRO SEPARADOR YAMAHA	$509.600
INYECTOR MOTOR YAMAHA	$1.198.498
BOMBA DE COMBUSTIBLE MOTOR YAMAHA	$2.470.000
BUJIAS MOTOR YAMAHA	$60.614
PISTON MOTOR YAMAHA	$454.606
LAMPARA DE CHORRO 20.000 LUMENES	$578.200
ANILLOS PISTON YAMAHA	$392.000
HOROMETRO	$313.600
PERA COMBUSTIBLE YAMAHA	$147.000
GIROFAROS INSTITUCIONALES	$764.400
FUNDA TRANSMISION	$6.080.000
TAPICERIA	$2.640.000
ECM YAMAHA	$4.770.000
MANGUERA COMBUSTIBLE YAMAHA	$88.200
KIT CASQUETES BIELA YAMAHA	$627.200
KIT CASQUETES BANCADA YAMAHA	$666.400
RODAMIENTO SUPERIOR YAMAHA	$245.000
RODAMIENTO INFERIOR YAMAHA	$313.600
KIT BOBINA MOTOR YAMAHA	$842.800
SENSOR CKP MOTOR YAMAHA	$862.400

SENSOR PRESION ACEITE YAMAHA	$343.000
CAJA CONTROL DOBLE YAMAHA	$3.710.000
SUICHE ENCENDIDO YAMAHA	$392.000
KIT ESCOBILLAS ARRANQUE MOTOR YAMAHA	$421.400
KIT ESCOBILLA MOTOR TRIM YAMAHA	$490.000
CARPA EN LONA CINCO VARILLAS YAMAHA	$4.200.000
TAPICERIA YAMAHA	$3.360.000
PINTURA BOTE GELCOAT YAMAHA (Nueva imagen institucional)	$7.000.000
EMPAQUETADURA MOTOR YAMAHA	$1.760.000
CULATA MOTOR YAMAHA	$7.380.000
MANTENIMIENTO PINTURA BOTE YAMAHA	$4.200.000
MALACATE YAMAHA	$499.800
PAR STOP YAMAHA	$235.200
CABLEADO TRAYLER YAMAHA	$264.600
PINTURA TRAYLER YAMAHA	$2.130.000
ENGANCHE 2 PULGADAS YAMAHA	$343.000
PAR ALFOMBRAS YAMAHA	$411.600
PAR RODAMIENTO RUEDAS YAMAHA	$284.200
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITES, FILTROS, ESCANEADA MOTOR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRE EL RESPECTIVO EQUIPO YAMAHA	$176.400
DESPLAZAMIENTO A QUIBDO, MANGANGUE, CORDOBA	$1.580.000
INSPECCIÓN FUGAS DE MOTOR YAMAHA	$589.728
VERIFICACIÓN DE BOMBA DE ACHIQUE 2000 GPH CONTROL YAMAHA	$78.400
VERIFICACIÓN FILTRO SEPARADOR	$68.600
VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LAS PAREDES EXTERNAS DEL BOTE	$705.600
AJUSTE ESCOBILLAS TRIM	$333.200
VERIFICACIÓN INYECTOR MOTOR YAMAHA	$117.600
DESMANCHADO DE ESCALERAS INGRESO Y SALIDA INTERIOR	$421.400
REVISIÓN Y AJUSTE, CHAPAS Y AMORTIGUADORES DEL TRIM DEL MOTOR	$343.000
MANTENIMIENTO BOMBA DE ACEITE YAMAHA	$313.600
MANTENIMIENTO CIGUEÑAL	$343.000
MANTENIMIENTO ESTATOR	$196.576
MANTENIMIENTO PINTURA.	$1.867.472
MANTENIMIENTO RETENEDOR CILINDRO	$196.000
MANTENIMIENTO SISTEMA DE PERIFONEO	$313.600
VERIFICACIÓN DADO DE CAMBIOS YAMAHA	$362.600
VERIFICACIÓN CABLEADO TRÁILER YAMAHA	$127.400
VERIFICACIÓN ECM YAMAHA	$137.200
AJUSTE HÉLICE.	$117.600
MANTENIMIENTO ESPACIADORES HÉLICES YAMAHA	$98.000
VERIFICACIÓN LUCES ESTERA.	$88.200
MANTENIMIENTO PAR STOP YAMAHA	$98.000
MANTENIMIENTO SWITCH ENCENDIDO YAMAHA	$117.600
MANTENIMIENTO CAJA CONTROL YAMAHA	$264.600
MANTENIMIENTO CABEZOTE YAMAHA	$196.000
MANTENIMIENTO CABEZOTE MOTOR YAMAHA	$323.400
MANTENIMIENTO IMPULSADOR MOTOR YAMAHA	$78.400
MANTENIMIENTO SENSOR CKP MOTOR YAMAHA	$98.000
MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN YAMAHA	$666.400
CAMBIO ACEITE MOTOR 10W40 MOTUL YAMAHA	$147.000
CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO CUARTO YAMAHA	$58.800
CAMBIO DE ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR YAMAHA	$147.000
CAMBIO DE TAPICERIA	$1.900.000
INSTALACION LUCES DE ESTERA	$127.400
MONÓFONO CON CABLE RESORTADO	$284.200
INSTALACION HOROMETRO	$127.400
CAMBIO EJE LARGO YAMAHA	$274.400
CAMBIO BUJÍAS MOTOR YAMAHA	$78.400
CAMBIO IMPELLER MOTOR YAMAHA	$156.800
CAMBIO BOMBA DE ACEITE YAMAHA	$147.000
CAMBIO EJE CORTO YAMAHA	$274.400
CAMBIO KIT BOMBA DE AGUA	$196.000
CAMBIO AUTOMATICO BOMBA DE ACHIQUE	$88.200
CAMBIO CIGUEÑAL	$529.200
CAMBIO ESTATOR	$491.440
CAMBIO CASQUETES DE BANCADA YAMAHA	$529.200
CAMBIO RETENEDOR CILINDRO	$127.400

CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR YAMAHA	$589.728
CAMBIO KIT DE FILTROS (FILTRO COMBUSTIBLE, ACEITE Y AIRE)	$352.800
SINCRONIZACIÓN MOTOR	$303.800
INSPECCIÓN DE FUGAS (ACEITE Y AGUA).	$921.200
ESCANEAR MOTOR	$264.600
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOTE YAMAHA (MANO DE OBRA)	$2.100.000
CAMBIO DE TAPICERÍA YAMAHA	$1.900.000
CAMBIO DADO DE CAMBIOS YAMAHA	$352.800
PINTURA BOTE YAMAHA	$7.000.000
CAMBIO DE CARPA DE LONA DE CINCO VARILLAS.	$2.400.000
CAMBIO DE SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL	$1.002.538
CAMBIO FILTRO SEPARADOR YAMAHA	$88.200
CAMBIO KIT ESCOBILLAS ARRANQUE MOTOR	$196.000
CAMBIO KIT ESCOBILLAS MOTOR TRIM	$196.000
CAMBIO HÉLICE EN ACERO	$98.000
CAMBIO DE BOMBA DE ACHIQUE	$68.600
CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE MOTOR YAMAHA	$107.800
CAMBO KIT CASQUETES BIELA YAMAHA	$882.000
CAMBIO KIT CASQUETE BANCADA YAMAHA	$882.000
CAMBIO RODAMIENTO SUPERIOR MOTOR YAMAHA	$127.400
CAMBIO RODAMIENTO INFERIOR YAMAHA	$127.400
CAMBIO CULATA MOTOR YAMAHA	$529.200
CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR YAMAHA	$882.000
CAMBIO DE KIT DE BOMBA DE AGUA	$254.800
CAMBIO LUCES DE ESTERA	$78.400
CAMBIO DE LUZ DELANTERA	$68.600
CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE YAMAHA	$58.800
CAMBIO DE LUZ TRASERA	$68.600
CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE.	$196.000
GUAYAS DE CONTROL YAMAHA	$323.400
CAMBIO KIT SELLOS TRANSMISIÓN MOTOR YAMAHA	$352.800
CAMBIO DE PIÑONES TRANSMISIÓN YAMAHA	$352.800
CAMBIO ANILLOS PISTÓN MOTOR YAMAHA	$1.660.000
CAMBIO PERA COMBUSTIBLE MOTOR YAMAHA	$58.800
CAMBIO GUAYA DE DIRECCIÓN YAMAHA	$107.800
CAMBIO KIT PISTÓN	$588.000
REPUETOS PARA LANCHAS MOTOR MARCA SUZUKI	
CABEZOTE EVINRUDE	$1.074.518
CABEZOTE MOTOR EVINRURE	$2.850.000
GUAYAS DE CONTROL EVINRUDE	$323.400
GUAYA DE DIRECCION CONTROL EVINRUDE	$882.000
BOMBA DE ACHIQUE 2000 GPH CONTROL EVINRUDE	$686.000
BOMBA DE ACHIQUE 3700 GPH CONTROL EVINRUDE	$921.200
BATERIA	$1.040.000
FUNDA TRANSMISION	$7.020.000
CAMBIO BATERIA	$88.200
LUZ DELANTERA EVINRUDE	$274.400
LUZ TRASERA EVINRUDE	$225.400
LUCES DE NAVEGACION	$490.000
CUARTO DE ACEITE 10W40 MOTUL EVINRUDE	$39.200
ACEITE HIDRAULICO CUARTO EVINRUDE	$39.200
CUARTO DE ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR EVINRUDE	$29.400
CUARTO DE ACEITE EVINRUDE	$39.200
CUARTO DE ACEITE BRP DE TRANSMISION	$39.200
HELICE ACERO MOTOR EVINRUDE	$3.670.000
KIT BOMBA AGUA EVINRUDE	$578.200
KIT PIÑONES TRASMISION EVINRUDE	$3.840.000
KIT SELLOS TRASMISION EVINRUDE	$529.200
EJE LARGO EVINRUDE	$2.700.000
EJE CORTO EVINRUDE	$2.320.000
TRASMISION MOTOR EVINRUDE	$8.010.000
ESPACIADORES HELICE EVINRUDE	$352.800
DADO DE CAMBIOS EVINRUDE	$911.400
IMPULSADOR MOTOR EVINRUDE	$460.600
IMPELLER MOTOR EVINRUDE	$294.000
FLITRO DE ACEITE EVINRUDE	$78.400
FLILTRO GASOLINA MOTOR EVINRUDE	$205.800
FILTRO DE AGUA	$372.400

WINCH MALACATE PARA TRAILER	$480.200
ELEMENTO FILTRO SEPARADOR EVINRUDE	$176.400
FILTRO SEPARADOR EVINRUDE	$509.600
INYECTOR MOTOR EVINRUDE	$1.510.000
BOMBA DE COMBUSTIBLE MOTOR EVINRUDE	$1.680.000
BUJIAS MOTOR EVINRUDE	$166.600
PISTON MOTOR EVINRUDE	$450.800
ANILLOS PISTON EVINRUDE	$392.000
PERA COMBUSTIBLE EVINRUDE	$147.000
ECM EVINRUDE	$4.720.000
MANGUERA COMBUSTIBLE EVINRUDE	$88.200
KIT CASQUETES BIELA EVINRUDE	$676.200
KIT CASQUETES BANCADA EVINRUDE	$715.400
RODAMIENTO SUPERIOR EVINRUDE	$245.000
RODAMIENTO INFERIOR EVINRUDE	$303.800
KIT BOBINA MOTOR EVINRUDE	$1.030.000
SENSOR CKP MOTOR EVINRUDE	$813.400
SENSOR PRESION ACEITE EVINRUDE	$323.400
CAJA DE CONTROL EVINRUDE	$2.480.000
SUICHE ENCENDIDO EVINRUDE	$392.000
KIT ESCOBILLAS ARRANQUE MOTOR EVINRUDE	$303.800
KIT ESCOBILLA MOTOR TRIM EVINRUDE	$705.600
CARPA EN LONA CINCO VARILLAS EVINRUDE	$4.200.000
TAPICERIA EVINRUDE	$2.400.000
PINTURA BOTE EVINRUDE (nueva imagen institucional)	$7.000.000
EMPAQUETADURA MOTOR EVINRUDE	$1.170.000
CULATA MOTOR EVINRUDE	$3.780.000
MANTENIMIENTO PINTURA BOTE EVINRUDE	$3.000.000
MALACATE EVINRUDE	$499.800
PAR STOP EVINRUDE	$235.200
CABLEADO TRAYLER EVINRUDE	$264.600
PINTURA TRAYLER EVINRUDE	$1.980.000
ENGANCHE 2 PULGADAS EVINRUDE	$343.000
PAR ALFOMBRAS EVINRUDE	$411.600
PAR RODAMIENTO RUEDAS EVINRUDE	$284.200
MANO DE OBRA MANTENIMIENTO PREVENTIVO CAMBIO DE ACEITES, FILTROS, ESCANEADA MOTOR EN EL SITIO DONDE SE ENCUENTRE EL RESPECTIVO EQUIPO EVINRUDE	$176.400
DESPLAZAMIENTO A PUERTO GAITAN (META), PRADO (TOLIMA).Y / O TOTA (BOYACA)	$862.400
INSPECCIÓN FUGAS DE MOTOR	$589.728
VERIFICACIÓN DE BOMBA DE ACHIQUE 2000 GPH CONTROL EVINDURE	$78.400
VERIFICACIÓN FILTRO SEPARADOR	$49.000
VERIFICACIÓN Y AJUSTE DE LAS PAREDES EXTERNAS DEL BOTE	$705.600
AJUSTE ESCOBILLAS TRIM	$333.200
VERIFICACIÓN INYECTOR MOTOR EVINRUDE	$117.600
DESMANCHADO DE ESCALERAS INGRESO Y SALIDA INTERIOR	$421.400
REVISIÓN Y AJUSTE, CHAPAS Y AMORTIGUADORES DEL TRIM DEL MOTOR	$343.000
MANTENIMIENTO PINTURA.	$1.867.472
VERIFICACIÓN DADO DE CAMBIOS EVINRUDE	$362.600
VERIFICACIÓN CABLEADO TRÁILER EVINRUDE	$127.400
VERIFICACIÓN ECM EVINRUDE	$166.600
AJUSTE HÉLICE.	$117.600
MANTENIMIENTO ESPACIADORES HÉLICES EVINRUDE	$98.000
VERIFICACIÓN LUCES ESTERA.	$88.200
MANTENIMIENTO PAR STOP EVINRUDE	$98.000
MANTENIMIENTO SWITCH ENCENDIDO EVINRUDE	$117.600
MANTENIMIENTO CAJA CONTROL EVINRUDE	$264.600
MANTENIMIENTO TRANSMISIÓN EVINRUDE	$666.400
CAMBIO ACEITE MOTOR 10W40 MOTUL EVINRUDE	$107.800
CAMBIO ACEITE HIDRÁULICO CUARTO EVINRUDE	$58.800
CAMBIO DE ACEITE 2 TIEMPOS MOTOR EVINRUDE	$147.000
CAMBIO BATERIA	$88.200
CAMBIO EJE LARGO EVINRUDE	$274.400
CAMBIO BUJÍAS MOTOR EVINRUDE	$78.400
CAMBIO IMPELLER MOTOR EVINRUDE	$196.000

CAMBIO EJE CORTO EVINRUDE	$274.400
MANTENIMIENTO CABEZOTE EVINRUDE	$196.000
MANTENIMIENTO CABEZOTE MOTOR EVINRUDE	$303.800
CAMBIO KIT DE FILTROS (FILTRO COMBUSTIBLE, ACEITE Y AIRE)	$352.800
SINCRONIZACIÓN MOTOR	$303.800
MANTENIMIENTO IMPULSADOR MOTOR EVINRUDE	$78.400
INSPECCIÓN DE FUGAS (ACEITE Y AGUA).	$921.200
ESCANER MOTOR	$264.600
MANTENIMIENTO SENSOR CKP MOTOR EVINRUDE	$98.000
MANTENIMIENTO CORRECTIVO BOTE EVINDURE (MANO DE OBRA)	$2.100.000
CAMBIO DE TAPICERÍA EVINRUDE	$1.900.000
CAMBIO DADO DE CAMBIOS EVINRUDE	$352.800
PINTURA BOTE EVINRUDE	$7.000.000
CAMBIO DE CARPA DE LONA DE CINCO VARILLAS.	$2.400.000
CAMBIO DE SIMBOLOGÍA INSTITUCIONAL	$2.380.000
CAMBIO FILTRO SEPARADOR EVINRUDE	$88.200
CAMBIO KIT ESCOBILLAS ARRANQUE MOTOR	$196.000
CAMBIO KIT ESCOBILLAS MOTOR TRIM	$196.000
CAMBIO HÉLICE EN ACERO	$98.000
CAMBIO DE BOMBA DE ACHIQUE	$68.600
CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE MOTOR EVINRUDE	$107.800
CAMBO KIT CASQUETES BIELA EVINRUDE	$882.000
CAMBIO KIT CASQUETE BANCADA EVINRUDE	$882.000
CAMBIO RODAMIENTO SUPERIOR MOTOR EVINRUDE	$127.400
CAMBIO RODAMIENTO INFERIOR EVINRUDE	$127.400
CAMBIO CULATA MOTOR EVINRUDE	$529.200
CAMBIO EMPAQUETADURA MOTOR EVINRUDE	$882.000
CAMBIO DE KIT DE BOMBA DE AGUA	$254.800
CAMBIO LUCES DE ESTERA	$78.400
CAMBIO DE LUZ DELANTERA	$68.600
CAMBIO MANGUERA COMBUSTIBLE EVINRUDE	$58.800
CAMBIO DE LUZ TRASERA	$68.600
CAMBIO MOTOR DE ARRANQUE.	$196.000
GUAYAS DE CONTROL EVINRUDE	$323.400
CAMBIO KIT SELLOS TRANSMISIÓN MOTOR EVINRUDE	$352.800
CAMBIO DE PIÑONES TRANSMISIÓN EVINRUDE	$352.800
CAMBIO ANILLOS PISTÓN MOTOR EVINRUDE	$1.200.000
CAMBIO PERA COMBUSTIBLE MOTOR EVINRUDE	$58.800
CAMBIO GUAYA DE DIRECCIÓN EVINRUDE	$107.800
CAMBIO KIT PISTÓN	$882.000
TOTAL	**$376.503.992**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo No. 1.
PLAZO Y FORMA DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta, será hasta el día treinta (30) de noviembre de 2022 o hasta agotar el presupuesto asignado, lo primero que ocurra, iniciando su ejecución a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso .
LUGAR DE ENTREGA	El servicio objeto de la presente aceptación de oferta deberá ser entregado e instalado, en cada puerto fluvial donde se encuentran las embarcaciones, previa coordinación y aprobación del supervisor de la aceptación de oferta, así:

CLASE	SIGLA	MODELO	MOTOR	UNIDAD	CIUDAD DE UBICACION
EMBARCACIONES TIPO LANCHA	38-1801	2018	YAMAHA	SETRA-DEANT	GUATAPE - ANTIOQUIA
	10-2642	2015	SUZUKI	SETRA-DETOL	HIDROPRADO -TOLIMA
	18-1364	2013	EVENDURE	SETRA-DEBOY	TOTA-BOYACA
	51-0568.	2016	YAMAHA	SETRA-DEBOL	MAGANGUE-BOLIVAR
	68-0630	2018	YAMAHA	SETRA DEMOT	MONTERIA CORDOBA
	46-1247	2016	SUZUKI	SETRA DEMET	PUERTO GAITAN META
	46-1246	2016	SUZUKI		PUERTO LOPEZ META

MONEDA DE LA ACEPTACION DE OFERTA	Pesos colombianos

VIGENCIA	La vigencia de la presente aceptación de oferta será de cuatro (04) meses adicionales al plazo de ejecución establecido.
GARANTÍA ÚNICA - MULTAS	El contratista, se obliga a constituir a favor de la DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL, dentro del tres (3) días hábiles siguiente al perfeccionamiento de la aceptación de oferta, una garantía única que ampare el cumplimiento de las obligaciones que adquiere, derivadas de la presente aceptación de oferta, durante su celebración, ejecución y liquidación, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de julio de 2007, la cual avalará entre otros los siguientes riesgos y con una vigencia contada a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso: **a). De Cumplimiento:** para garantizar el fiel cumplimiento de todos los convenios y estipulaciones de la aceptación de la oferta, que incluye las multas y la cláusula penal pecuniaria, por una suma igual al veinte por ciento (20%) del presupuesto asignado, con una vigencia igual a la aceptación de oferta y ciento veinte (120) días más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso. **b). Calidad de los Servicios:** por una suma igual al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la aceptación de oferta y un (01) año más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso. **c). No pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones laborales:** ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que este obligado el contratista derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución de la aceptación de oferta, equivalente al 5% del valor total de la aceptación de oferta que se derive de la presente invitación, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales, reclamaciones o indemnizaciones con motivo de la ejecución de la aceptación de oferta, con una vigencia igual a la aceptación de oferta y tres (3) años más, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso. **d). Responsabilidad Civil Extracontractual:** ampara a la entidad de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, así mismo de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Entidad Estatal sea el asegurado, equivalente a doscientos (200) salarios mínimos mensuales legal vigente (SMMLV), por un término igual a la vigencia de la aceptación de oferta, contados a partir de la expedición del registro presupuestal de compromiso. **PARÁGRAFO PRIMERO: en caso de constituirse póliza, en la misma deberá constar expresamente que se ampara el cumplimiento de la oferta, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión.** **SANCIONES: a) MULTAS:** en caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1 de la Ley 95 de 1890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo motivado, en el que se expresaran las causas que dieron lugar a ella. **b).**

	MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN: cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en la aceptación de oferta o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única y/o alguno de los requisitos de legalización, la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en un cero punto dos por ciento (0,2%) del valor de la aceptación de oferta, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA:** en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total del mismo y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA NACIONAL – DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**. No obstante, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO. APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** una vez notificada la Resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución de la aceptación de oferta y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, la aceptación de oferta quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** los dineros que hubiere recibido por concepto de la presente aceptación de oferta, previa deducción del valor del servicio prestado por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera de la presente aceptación de oferta. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** en caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993, debidamente establecidas y documentadas, la **POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN TRÁNSITO Y TRANSPORTE** podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables.

De acuerdo a lo anterior, el Jefe Grupo Contratos de la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional encargado, recomienda al Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, adjudicar el proceso **PN DITRA MIC 007 2022** cuyo objeto es **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE**

IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", a la firma COLOMBIANA DE MANUFACTURAS COLMAN S.A.S, con NIT 800.087.160-6, representada legalmente por el señor JORGE ORLANDO ARIAS SANTANA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.542.071 de Zipaquirá, en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente;

Subintendente **CESAR AUGUSTO JARAMILLO GONZÁLEZ**
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)

Mayor General **JUAN ALBERTO LIBREROS MORALES**
Director de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional

Elaboró: Patrullero. YURY MARCELA HERRERA NIETO
Analista Grupo Contratos DITRA
Revisó: Subintendente CESAR AUGUSTO JARAMILLO GONZÁLEZ
Jefe Grupo Contratos DITRA (E)
Capitán GILBERTH EFRAÍN TORRES RINCÓN
Jefe Asuntos Jurídicos DITRA
Teniente Coronel NYDIA ELVIRA HUERTAS MARTIN
Jefe Área Administrativa y Financiera DITRA (E)
Coronel JULIÁN AUGUSTO ZAPATA CORRALES
Subdirector de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional (E)

Fecha de elaboración: 16/03/2022.
Ubicación: E:\Documents\contratos\2022\. PROCESO MIC 007 2022

Calle 13 No 18-24 Estación de la Sabana
Teléfonos: 5961400 Ext. 21618
ditra.gruco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

ANEXO No. 1

<table>
<tr><th colspan="2">CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITANTES</th></tr>
<tr><th>ÍTEM</th><th>CONDICIONES TECNICAS MINIMAS REQUERIDAS</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SERVICIO INTEGRAL
El contratista deberá garantizar la prestación del servicio a todas las embarcaciones tipo lancha adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policia Nacional. La prestación del "SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, INSTALACIÓN Y CAMBIO DE IMAGEN INSTITUCIONAL, A TODO COSTO Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO PARA LAS LANCHAS CON MOTORES MARCA EVINRUDE, SUZUKI Y YAMAHA ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICÍA NACIONAL", incluido mano de obra y repuestos.
El contratista garantizará la prestación del servicio a todas las embarcaciones tipo lancha adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional. La prestación del servicio corresponde al mantenimiento preventivo y correctivo, incluido mano de obra y repuestos.</td></tr>
<tr><td>2</td><td>REPUESTOS
Todos los repuestos serán originales (genuinos) para la marca del equipo (SUZUKI, YAMAHA, EVENDURE), deben ser nuevos y no usados, no re manufacturados y/o repotenciados.</td></tr>
<tr><td>3</td><td>DESCRIPCIÓN TÉCNICA
La prestación de servicio de mantenimiento objeto de la presente aceptación de oferta, para efectos de descripción, referencias y cantidades están sujetas a las condiciones técnicas presentada por la entidad, de obligatorio cumplimiento para el contratista.</td></tr>
<tr><td>4</td><td>PRECIOS
Los precios ofrecidos por el contratista estarán vigentes durante el plazo de la aceptación de oferta, por lo cual no estarán sujetos a revisiones, cambios ni ajustes durante el plazo de ejecución y cubrirán todos los costos de los diversos imprevistos, gastos de administración, impuestos y utilidades del proponente.
El precio unitario ofertado incluye el IVA siempre y cuando él oferente que resultare adjudicatario este obligado a generarlo.</td></tr>
<tr><td>5</td><td>LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO
El mantenimiento de estos equipos será en cada uno de las inspecciones fluviales donde se encuentran las embarcaciones, así:
<table>
<tr><th>CLASE</th><th>SIGLA</th><th>MODELO</th><th>MARCA</th><th>UNIDAD</th><th>CIUDAD DE UBICACIÓN</th></tr>
<tr><td rowspan="7">EMBARCACIONES TIPO LANCHA</td><td>38-1801</td><td>2018</td><td>YAMAHA</td><td>SETRA-DEANT</td><td>GUATAPE - ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>10-2642</td><td>2015</td><td>SUZUKI</td><td>SETRA-DETOL</td><td>HIDROPRADO - TOLIMA</td></tr>
<tr><td>18-1364</td><td>2013</td><td>EVENDURE</td><td>SETRA-DEBOY</td><td>TOTA-BOYACA</td></tr>
<tr><td>51-0568.</td><td>2016</td><td>YAMAHA</td><td>SETRA-DEBOL</td><td>MAGANGUE-BOLIVAR</td></tr>
<tr><td>68-0630</td><td>2018</td><td>YAMAHA</td><td>SETRA DEMOT</td><td>MONTERIA CORDOBA</td></tr>
<tr><td>46-1247</td><td>2016</td><td>SUZUKI</td><td rowspan="2">SETRA DEMET</td><td>PUERTO GAITAN META</td></tr>
<tr><td>46-1246</td><td>2016</td><td>SUZUKI</td><td>PUERTO LOPEZ META</td></tr>
</table>
Es de anotar que el servicio debe ofrecer las condiciones de seguridad necesarias para el cuidado de las embarcaciones y sus equipos, contar con los equipos necesarios para prestar el servicio.</td></tr>
<tr><td>6</td><td>HORARIO DE ATENCIÓN
Como el servicio de mantenimiento se requiere sea realizado en el sitio de la geografía del país donde se encuentre ubicado la embarcación, el horario deberá establecerse previa coordinación con el supervisor de la aceptación de oferta.</td></tr>
<tr><td>7</td><td>PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN
El contratista deberá dar prioridad en la atención a los motores fuera de borda y sistemas eléctricos de las embarcaciones tipo lancha de la Dirección de Tránsito y Transporte para todo tipo de servicio.</td></tr>
</table>

8	**ORDEN DE TRABAJO** El contratista efectuará el mantenimiento preventivo de las mencionadas embarcaciones en el sitio donde se encuentre el respectivo equipo y una vez hayan cumplido cien (100) horas de navegación posterior al primer mantenimiento, con previa orden de trabajo firmada por el supervisor de la aceptación de oferta, la orden contendrá las especificaciones de los trabajos a realizar de acuerdo al objeto de la aceptación de oferta, y al diagnóstico solicitado por el tripulante de la embarcación tipo lancha.
9	**DIAGNOSTICO TÉCNICO** Para el cambio de cualquier repuesto el contratista deberá emitir un diagnostico técnico, en el cual deberá anexar presupuesto de trabajo (valor de mano de obra y valor por cada repuesto genuino). Para establecer el valor de cada repuesto el Supervisor de la aceptación de oferta confrontará el valor de cada repuesto con los precios ofrecidos en la propuesta del oferente, para su respectiva aprobación.
10	**ENTREGA DEL SERVICIO** Una vez reparados estos equipos que hacen parte de la embarcación, este debe ser entregado en óptimas condiciones de aseo y limpieza (lavado), sin costo para la entidad, al funcionario autorizado por el supervisor de la aceptación de oferta para que se realice su respectiva evaluación.
11	**ACTA DE ENTREGA** Una vez realizada las actividades de mantenimiento, el taller debe elaborar un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el tripulante del vehículo, por los autorizados por el supervisor de la aceptación de oferta, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe de taller.
12	**DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS** El contratista debe realizar la disposición final de los elementos sustituidos, así como desechos y residuos peligrosos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental. La Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental.
13	**SEGUIMIENTO** El contratista facilitará la presencia y acceso necesario del funcionario policial, designado por la Dirección de Tránsito y Transporte, al lugar de prestación del servicio con el fin de verificar las actividades de mantenimiento de los equipos y a su vez actuará como enlace con el supervisor de la aceptación de oferta.
14	**SERVICIO POR GARANTÍA** El contratista atenderá dentro del término de garantía de reparación y demás requerimientos que haga el supervisor de la aceptación de oferta, en un plazo máximo de cuarenta y ocho (48) horas, lo concerniente a los arreglos realizados; sin que ocasione costo adicional, tanto en la mano de obra como en los repuestos. En caso de requerirse mayor tiempo el contratista deberá solicitar al supervisor de la aceptación de oferta la autorización.
15	**GARANTÍA DE REPUESTOS** El contratista dará certificación bajo la gravedad de juramento como mínimo una garantía de seis (6) meses a partir de la instalación.
16	**FACTURACIÓN** Una vez efectuado un trabajo el contratista que resultare adjudicatario, expedirá la respectiva factura donde especificará el trabajo realizado, y discriminando el valor de mano de obra y el valor de repuestos. Si éste incluye cambio de repuestos deberán incluir la referencia de cada uno. Dicha facturación deberá entregarse al supervisor de la aceptación de oferta, anexando el acta de entrega firmada por quien recibe la embarcación.
17	El contratista efectuará el cambio de imagen institucional de acuerdo a la Resolución 02842 del 10 de septiembre 2021 *"Por la cual se modifica el artículo 36 de la Resolución No. 06676 del 24/09/2018 Por la cual se crea el reglamento de uso de identidad e imagen de la Policía Nacional".*

Nota 1: el valor del porcentaje de descuento estimado con IVA, de los mantenimientos y repuestos, es el precio que se tuvo en cuenta para la elección de la oferta más económica, de igual forma no superó el valor establecido por la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional para los mantenimientos y cada uno de los repuestos de acuerdo a la valoración de la propuesta económica, teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: si dentro de la ejecución de la aceptación de oferta en mención se requiere realizar el cambio de un repuesto no descrito en el menú establecido por la entidad, este se podrá adquirir previa autorización del supervisor de la aceptación de oferta junto con un estudio de mercado que contenga tres cotizaciones diferentes con el fin de establecer el valor real del repuesto solicitado.

Nota 3: la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional no se hace responsable de pagos superiores al establecido en la aceptación de oferta, en caso de que la firma adjudicataria realice servicios o cambios de repuestos que superen el monto establecido dentro del mismo, razón por lo cual debe estar pendiente durante la ejecución y no incurrir en gastos mayores

Mayor **NELSON MORA ROA**
Jefe Área de Transporte Multimodal DITRA